



IES ESCOLAS PROVAL



Cofinanciado por el programa Erasmus+ de la Unión Europea

Oferta de plazas de *Movilidad Erasmus+* para docentes de Ciclos Superiores de FP. Proyectos Nº Convenio: 2016-1-ES01-KA103-023411 y 2017-1-ES01-KA103-036344

El IES Escuelas Proval **convoca 4 plazas de movilidad con fines de formación** entre todo el profesorado de ciclos formativos de grado superior para el presente curso 2017- 2018. La Movilidad deben ser una **acción de formación en el extranjero por observación en una Institución de FP y/o en una empresa.**



OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

- Ampliar las posibilidades de desarrollo personal y profesional del personal docente del profesorado del IES Escuelas Proval que imparte ciclos formativos
- Potenciar el efecto multiplicador que ejercerá la experiencia internacional de los profesores.
- Ofrecer a los estudiantes que no participen directamente en programas de movilidad la posibilidad de beneficiarse del conocimiento y la experiencia docente de otros países a través de la experiencia internacional de sus docentes
- Fomentar el intercambio de conocimientos técnicos y experiencias sobre métodos pedagógicos y / o laborales.
- Crear vínculos entre centros de FP homólogos y/o entidades públicas y privadas con el fin de mantener acuerdos de colaboración.

2. **FECHAS Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD:**

Las movilidades se desarrollarán **como máximo hasta el 31 de mayo de 2018 (para proyecto KA103 de 2016) y hasta el 30 de septiembre de 2018 (para proyecto KA103 de 2017).**

Las estancias podrán realizarse **en empresas o en centros educativos de la Unión Europea.**

La duración máxima será de 5 días.

3. FINANCIACIÓN DE LA MOVILIDAD:

El personal seleccionado recibirá una cantidad de **ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia** durante el periodo de estancia.

Viaje

Distancia del viaje	Importe
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante

la "distancia del viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el lugar de ejecución, mientras que el "importe" cubre la contribución al viaje tanto hacia como desde el lugar de ejecución.

Subsistencia

País de destino	Personal de Países del Programa
	Importe diario en EUR
Dinamarca, Irlanda, Países Bajos, Suecia, Reino Unido	120
Bélgica, Bulgaria, República Checa, Grecia, Francia, Italia, Chipre, Luxemburgo, Hungría, Austria, Polonia, Rumanía, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía	105
Alemania, Letonia, Malta, Portugal, Eslovaquia, antigua República Yugoslava de Macedonia	90
Estonia, Croacia, Lituania, Eslovenia	75

Se realizará el ingreso del 80% del total previo al inicio de la movilidad y el 20% restante a la finalización de la movilidad.

3. **GESTIÓN:**

La **gestión global** de las actividades de movilidad docente estará centralizada en el IES Escolas Proval.

4. **CANDIDATURAS Y SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:**

Podrán solicitar movilidad todos los profesores del IES Escolas Proval que impartan docencia en ciclos formativos de grado superior.

Para solicitar participar en las movilizaciones presentar solicitud en la Secretaría del IES Escolas Proval

Fechas: **hasta el 1 de mayo de 2018**

En caso de concurrencia de candidaturas que superen el número de plazas ofertadas, la designación de profesores/as beneficiarios/as se obtendrá por aplicación del Baremo que figura en las siguientes **Bases**:

BASES:

a) Participación en este curso académico por primera vez en el programa de movilidad Erasmus + (25 puntos)

Documentación: declaración jurada del solicitante de no haber disfrutado en este curso académico del beneficio solicitado.

b) Implicación y participación en actividades, programas y proyectos desarrollados en el centro (40 puntos).

Documentación: informe acreditativo solicitado a la Dirección del centro

c) Nivel de idioma de inglés o del idioma del país de acogida (25 puntos).

Documentación: acreditación documental o certificación de nivel de conocimiento de idiomas según la tabla de equivalencias –A2, B1, B2, C1- del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

d) Destino definitivo en el centro* (10 puntos).

* El objetivo finalista de la estancia internacional es la consecución de una cartera de contactos con centros educativos o empresas en los que el alumnado pueda realizar, en años sucesivos, sus prácticas, o la adquisición, por parte del beneficiario, de una experiencia formativa que pueda ser aplicada, en los cursos siguientes, en su práctica docente.

e) En caso de empate se aplicará el criterio de antigüedad conforme a la legislación vigente.

f) Podrán quedar sin adjudicación las plazas ofertadas si de la valoración de los proyectos resultara una puntuación inferior a los 10 puntos en la letra b) de estas Bases. En este supuesto, la comisión evaluadora de los proyectos podrá derivar estas cuantías a la realización de prácticas en el extranjero por parte de otros/as alumnos/as no beneficiarios en su propia modalidad o añadirlo a las cuantías para movilizaciones de docentes en la siguiente convocatoria.

g) La Comisión evaluadora de los Proyectos presentados quedará integrada por los siguientes miembros:

- El director, que actuará como Presidente.
- La tutora de FCT, que actuará como Secretaria.
- La Coordinadora de los Proyectos Internacionales, que actuará como vocal.
- El Orientador del centro, que actuará como vocal.

6. DOCUMENTACIÓN:

A-En el momento de la solicitud:

- Impreso de solicitud
- Programa de Trabajo (se puede presentar una provisional y entregar posteriormente la definitiva).
- Fotocopia del DNI

B- Al finalizar la estancia:

- Documentos originales de gastos de desplazamiento y alojamiento.
- Informe final del profesor.
- Certificado de estancia. Documento original de la visita docente que deberá incluir la fecha de inicio y fin de la actividad, debidamente firmado y sellado por la organización de acogida. La fecha de la firma siempre tiene que ser del mismo día o posterior al término de la actividad.
- Al finalizar la Movilidad, el participante tendrá que cumplimentar un Informe Online, para lo que recibirá ayuda, en caso necesario.

7. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS:

El beneficiario es responsable de la gestión y tramitación de la actividad solicitada, y de gestionar la cobertura aseguradora sanitaria, de desplazamiento, asistencia médica y repatriación y de cualquier otro concepto que estime pertinente.

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y se compromete a presentar toda la documentación requerida en tiempo y forma. En caso de renuncia a la beca por parte de un profesor, esta deberá realizarse por escrito.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación podrán ser causa de desestimación y suspensión de la ayuda y, en su caso, de reintegro de las cantidades abonadas o pendientes de cobrar.

8. RECONOCIMIENTO:

Finalizada la estancia y acreditado documentalmente el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el punto 7 de estas bases, el beneficiario recibirá, como títulos acreditativos de su participación en el programa Erasmus+ y en reconocimiento de la Movilidad que haya disfrutado, los siguientes certificados:

- Certificado de Movilidad Europass
- Certificado emitido por el socio de acogida.

Nigrán, a 8 de Enero de 2018

La dirección del centro.

